

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**1075** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden APU/3645/2005, de 26 de octubre, por la que se convocan procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Secretaría, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho procedimiento, en la que se especifica el modo del procedimiento selectivo al que se presenta el aspirante. Las listas certificadas completas se encuentran expuestas al público en Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid-calle José Marañón, 12, 28010 Madrid) así como en las páginas web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>) y del Ministerio de Administraciones Públicas (<http://www.map.es>), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en la Dirección General de Cooperación Local (Plaza de España, 17, 28008 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, figura como anexo I de esta Resolución.

Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificado su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso selectivo. Asimismo en el plazo indicado podrán admitirse renunciaciones a participar en las pruebas selectivas cuando concurren causas que lo justifiquen.

Segundo.—En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, la prueba de aptitud se celebrará el día 1 de abril de 2006, a las 9,00 horas, en el Instituto Nacional de Administración Pública, C/Atocha 106, 28012 de Madrid.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, 14 de enero de 2006.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

## ANEXO I

**Acceso a la Subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Convocatoria 26-10-05)**

### Relación de excluidos

D.N.I.	Apellidos y nombre	Acceso	Causa exclusión
11961159D	Antelo Martínez, Alejandro Ramo . .	A	02
42838520P	Hernández Alemán, Rita Katuska . .	B	02

D.N.I.	Apellidos y nombre	Acceso	Causa exclusión
30660417Z	Iturriaga Arregi, Nerea . . . . .	A	01
30616225M	Lili Salazar, M. Aránzazu . . . . .	B	02
09786877D	Martínez Martínez, Raúl . . . . .	A	02
18411077Z	Martín-Sanz García, Juan Carlos . . .	B	02
39895905J	Olle Bido, Enric Daniel . . . . .	A	02
53527493F	Pérez López, Estefanía . . . . .	B	02
27460887Z	Solana Hernández, José Miguel . . . .	B	02
09380324G	Vicente Díaz, Violeta . . . . .	B	02

Código	Denominación
01	No pertenecer a la subescala de secretaría de entrada.
02	Tener una antigüedad de al menos dos años.

**1076** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden APU/3644/2005, de 26 de octubre, por la que se convocan procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Intervención-Tesorería, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho procedimiento, en la que se especifica el modo del procedimiento selectivo al que se presenta el aspirante. Las listas certificadas completas se encuentran expuestas al público en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid-calle José Marañón, 12, 28010 Madrid) así como en las páginas web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>) y del Ministerio de Administraciones Públicas (<http://www.map.es>), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en la Dirección General de Cooperación Local (Plaza de España, 17, 28008 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, figura como anexo I de esta Resolución.

Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificado su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso selectivo. Asimismo en el plazo indicado podrán admitirse renunciaciones a participar en las pruebas selectivas cuando concurren causas que lo justifiquen.

Segundo.—En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, la prueba de aptitud se celebrará el día 1 de abril de 2006, a las 16,00 horas, en el Instituto Nacional de Administración Pública, C/Atocha 106, 28012 de Madrid.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de enero de 2005.-El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

### ANEXO I

#### Acceso a la Subescala de Intervención Tesorería, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Convocatoria 26-10-05)

##### Relación de excluidos

D.N.I.	Apellidos y nombre	Acceso	Causa exclusión
25151954M	Galligo Julián, Federico . . . . .	A	02
52495918M	Graña Santaclara, José Antonio . . . . .	A	02
30660417Z	Iturriaga Arregi, Nerea . . . . .	A	01
33384457A	Jiménez Campos, Jesús . . . . .	A	03
32832477T	López Docampo, María . . . . .	A	04
25107654A	Luque Pérez, José Antonio . . . . .	C	02
45431266X	Martínez Fernández, Sara . . . . .	C	03
53691235N	Moreno Alcántara, Francisco Javier . . . . .	A	02
52920371Q	Mota Sánchez, Eva María . . . . .	A	02
79324942N	Rey Rivas, Juan Antonio . . . . .	A	02
52588032G	Ruiz Gutiérrez, María Esther . . . . .	A	02
32831633F	Vidad Zapatro, Jorge Manuel . . . . .	A	02

Código	Denominación
01	No pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.
02	No tener una antigüedad de al menos dos años.
03	No abonar las tasas de examen.
04	No especificar la forma de acceso.

**1077** *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica y corrigen errores de la de 26 de diciembre de 2005 en relación con el nombramiento de miembros de los Tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/3200/2005.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, se determinó el número y composición de los tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/3200/2005.

En la citada Resolución se han producido errores de transcripción mecánica en el nombramiento de algunos miembros de los Tribunales.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Corregir los errores de transcripción mecánica en el nombramiento de los miembros de los siguientes Tribunales:

En el Tribunal n.º 2 de Madrid, donde dice:

«Vocal Titular: Mónica García Sáez. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de Estado.»

Debe decir:

«Vocal Titular: Mónica García Sáenz. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de Estado.»

En el Tribunal n.º 5 de Canarias, donde dice:

«Vocal suplente: María Luz Sintés Díaz. Escala de Letrados de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretaría Suplente: Rosa María Reguel García. Escala de Administradores Financieros y Tributarios.»

Debe decir:

«Vocal suplente: María Luz Sintés Díaz. Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretaría Suplente: Rosa María Regel García. Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Financieros y Tributarios.»

En el Tribunal n.º 10 de Valencia, donde dice:

«Secretario Titular: Antonio Goytre Boza. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretario Suplente: Juan José Nicasio Marco. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.»

Debe decir:

«Secretario Titular: Antonio Goytre Boza. Cuerpo Técnico Superior de la Generalitat Valenciana.

Secretario Suplente: Juan José Nicasio Marco. Cuerpo Técnico Superior de la Generalitat Valenciana.»

Madrid, 16 de enero de 2006.-El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

### 1078

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.3 de la Orden APU/3200/2005, de 28 de septiembre, por la que se convocan de pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional he resuelto:

Primero.-Determinar el número de plazas a proveer por los Tribunales en función del número de plazas convocadas y el número de aspirantes en los términos que se indican en el Anexo I de esta Resolución. Al no existir aspirantes, las plazas reservadas para ser cubiertas por el sistema de promoción interna de opositores con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de conformidad con la base 1.1 de la convocatoria, han acrecentado las plazas del turno ordinario de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en las bases 1.1 y 6.4, las plazas no cubiertas de las reservadas a promoción interna acrecerán las restantes de acceso libre y serán distribuidas entre todos los Tribunales en función del número de opositores.

Segundo.-Las plazas reservadas para ser cubiertas, por el sistema general de acceso libre de opositores con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de conformidad con la base 1.1 de la convocatoria, serán asignadas por tribunales mediante Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, una vez concluido el segundo ejercicio.

En el supuesto de que, una vez finalizado el segundo ejercicio, el número de aspirantes aprobados que optan por el cupo de reserva de discapacitados estén distribuidos de manera que no sea posible realizar una asignación de las plazas reservadas, se determinará el Tribunal en que dichos aspirantes continuarán el proceso selectivo y, en consecuencia, la correspondiente asignación de plazas, que se especificará en la citada Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en la base 1.1, si las plazas cubiertas de las reservadas para personas con discapacidad en el sistema de acceso libre no alcanzaran la tasa del tres por ciento de las plazas convocadas, las plazas no cubiertas se acumularán al cupo correspondiente a personas con discapacidad de la siguiente convocatoria.